

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00199 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	LINA MARCELA VILLA ISAZA
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN-BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE. ORDENA FIJAR FECHA PARA CONTINUACION AUDIENCIA INICIAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia –Sala Tercera de Oralidad- en la providencia de fecha 11 de agosto de 2021, mediante la cual revoca la declaratoria parcial de caducidad contra la Biblioteca Pública Piloto y confirma la decisión de no declarar la caducidad contra el Municipio de Medellín.

Ejecutoriada esta decisión, fíjese fecha para continuar con la audiencia inicial.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

CL

Firmado Por:

**Evanny Martinez Correa
Juez
Oral 004
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7cad2364f70be75f5eea52858751cae5e037d25c23d396621b83c9b1fcf
6cbfc**

Documento generado en 10/09/2021 09:46:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 13/09/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**